

ACTA DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA EN ESTA ADMINISTRACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA O APLICACIÓN INFORMÁTICA Y DE ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA LA EMISIÓN Y GESTIÓN DE BONOS AL CONSUMO.

En la Sala de Concejales, sita en la Casa Consistorial de la ciudad de Lucena (Córdoba), siendo las nueve horas y veintisiete minutos del día dos de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen Francisco Javier Aguilar García, 2º Tte. De Alcalde de este Ayuntamiento y D. Joaquín Alonso Varo, Secretario General, a través de videoconferencia, al objeto de celebrar el acto de calificación de los documentos presentados, en tiempo y forma, en el expediente que se tramita en esta Administración para el procedimiento de referencia.

Está presente en el acto Dña. Antonia Rivas Lara, Interventora Acctal, D. Antonio Torralbo Cáceres, Técnico de Gestión de Régimen Interior y Dña. Araceli Mérida Roldán, Administrativa de Administración General adscrita al Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

A continuación se procede al acto de apertura de las proposiciones presentadas, verificándose de que al procedimiento de que se trata, para el que se ha publicado anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha concurrido únicamente la licitadora Manantial de Ideas, S.L., dentro del plazo hábil señalado al efecto,

A la vista de la documentación aportada por la única licitadora que concurre al procedimiento, se acuerda proponer la adjudicación del contrato del servicio de plataforma o aplicación informática y de asistencia técnica necesaria, para la emisión y gestión de bonos al consumo, a favor de la citada empresa Manantial de Ideas, S.L., con CIF: B26450932, por la cantidad total de 8.250,00 euros, (IVA excluido), de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al contenido de su oferta de fecha 29 de agosto del presente y cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos.

A continuación el 2º Tte. de Alcalde da por concluido el acto, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, aprueba la presente acta, y la firma junto al Secretario General, que certifica.

EL 2º TTE. DE ALCALDE,
(firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL,
(firmado electrónicamente)

